



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0741/2023 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, a efecto de que reconsidere en su determinación de excluir del Acuerdo Número 10/09/23, por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, como criterio para la acreditación, la asistencia de los alumnos a clases; toda vez que es una de las formas en que se adquieren hábitos, se relacionan con sus pares y mejoran su capacidad de comunicarse, además de ser la forma más eficaz de cursar un grado, siempre que no se justifiquen las clases a distancia.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0741/2023 I P.O.**

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a efecto de que con fundamento en el Artículo Tercero Transitorio, emita su opinión a la Secretaría de Educación Pública, respecto a que reconsidere de excluir del Acuerdo Número 10/09/23, por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de las alumnas y los alumnos de educación preescolar, primaria y secundaria, como criterio para la acreditación, la asistencia de los alumnos a clases; toda vez que es una de las formas en que se adquieren hábitos, se relacionan con sus pares y mejoran su capacidad de comunicarse, además de ser la forma más eficaz de cursar un grado, siempre que no se justifiquen las clases a distancia.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0741/2023 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO